



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9994

Lunes 15 de Mayo de 2006

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2006 - Dto. Nº 474** - Autorízase el Adelanto de Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos con Cincuenta Centavos (\$4.732,50) a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción .. 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2006 - Dto. Nº 452, 466, 473 y 475** ..... 2-3

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
**Año 2006 - Res. Nº 362** ..... 3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2006 - Res. Nº V-89 y V-90** ..... 3-4  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2006 - Res. Nº XII-40, XII-41 y XII-42** ..... 4  
Instituto de Seguridad Social y Seguros  
**Año 2006 - Res. Nº 274, 275, 276, 283 a 289, 291 a 297, 303, 311 a 314, 318 a 320, 332 a 343, 360, 361, 363, 364, 368, 370, 371, 377, 382 a 399** ..... 4-10

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Secretaría de Cultura  
**Año 2006 - Res. Conj. Nº III-33 y XVII-07** ..... 10-11  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
y Corporación de Fomento del Chubut  
**Año 2006 - Res. Conj. Nº XII-39 y XIX-21** ..... 11

### SECCION GENERAL

Edicto Minero - Expte. Nº 13.966/02 ..... 11-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Autorízase el Adelanto de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.732,50) a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.**

**Dto. Nº 474/06.**

Rawson, 28 de Abril de 2006.

VISTO:

El Expediente Nº 3539/06 MP; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de realizarse la Misión Comercial a la "17ª Exposición Latinoamericana del Petróleo" a realizarse en Maracaibo, Venezuela, entre los días 27 al 29 de junio del 2006, el Ministerio de la Producción ha decidido participar activamente a través de distintas reuniones comerciales internacionales, convocando a distintos industriales de la Provincia a participar de la misma;

Que dicha Exposición es de suma importancia en Latinoamérica y con proyección internacional, motivo por el cual ofrece una excelente oportunidad para apreciar el potencial de la industria de la producción petrolera, brindando a las industria de la Provincia una oportunidad de crecimiento, fomentado en la realización de negocios;

Que a efectos de brindar las comodidades acordes, es necesario dotar de espacios y servicios procediéndose a alquilar tres salones destinados a realizar rondas de negocios;

Que a los efectos de contratar dichos servicios es necesario proceder al adelanto de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.732,50);

Que el Artículo 41º del Decreto Nº 1469/01 establece que el anticipo de fondos será dispuesto en cada oportunidad por el Poder Ejecutivo;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción se ha expedido favorablemente:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el adelanto de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.732,50) a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a los fines de transferir dicha suma de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.732,50) será imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – Programa 25 Actividades Logísticas, Actividad 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso Principal y Parcial 3-2-1, Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2006.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Producción y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Dr. MARTIN BUZZI

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 452**

**20-04-06**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

**Dto. Nº 466**

**25-04-06**

Artículo 1º.- Abónese al agente Francisco Alberto BLANCO (DNI Nº 12.047.720 – clase 1956), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal técnico Administrativo – a cargo de la División Institución – categoría 1-G – Agrupamiento Personal jerárquico – ambos con 40 horas semanales de labor – Ley 3158, y el cargo Director de Internado – Categoría 1-C – Agrupamiento Personal jerárquico con 44 horas semanales de labor, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por su desempeño a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos "Pedro Dettori" de la ciudad de Trelew, desde el 06 de junio de 2005 y hasta el 11 de agosto de 2005 inclusive.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Dto. N° 473****28-04-06**

Artículo 1º.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Jefe Departamento Capacitación – Agrupamiento Personal jerárquico – Clase II, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Investigación y Desarrollo Turístico - Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo a la agente Blanca Griselda SAUNDERS (MI N° 11.237.981 – clase 1955) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas, del mencionado Organismo.

**Dto. N° 475****28-04-06**

Artículo 1º.- reconócese los servicios prestados en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por el señor Rodrigo Juan PAZ (DNI N° 26.439.727), durante el período comprendido desde el 1º de septiembre de 2005 y hasta el 30 de noviembre de 2005.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos al señor Rodrigo Juan PAZ, durante el período citado en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – SAF: 62 – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Partida 3.4.3 – Fuente de Financiamiento: 111 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ejercicio: 2006.

---

## RESOLUCION

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 362/06.**

Rawson, 04 de Mayo de 2006.

**VISTO:**

El artículo 42º del Código Fiscal y la Resolución N° 352/02 MH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 42º del Código Fiscal (t.o. 2001) establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las tasas no-

minales anuales pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina, calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Mayo del 2006 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 4,7513%, 4,7605% y 6,5100% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,44%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

La Dirección General de Rentas  
de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,44% mensual.-

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

EDUARDO N. RODRIGUEZ

Director recaudación

a/c Dirección General de Rentas

I: 11-05-06 V: 15-05-06

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE****Res. N° V-89****03-05-06**

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir del 2 de mayo de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Dirección General de Administración, al agente Cristian Horacio TRIPAILAF (MI N° 31.504.828 – clase 1985), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Coordinación, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° V-90 04-05-06**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 20 de abril de 2006, la renuncia presentada por el agente Rubén Alberto OSINALDE (MI N° 16.060.872 – clase 1962), al cargo Jefe de Departamento Operaciones – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. N° XII-40 04-05-06**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 13 de marzo de 2006 la renuncia presentada por la agente BECCARIA, Claudia Ana (MI N° 21.959.319 – clase 1971) al cargo Ingeniero Hidráulico "A" – Código 4-079 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos.

**Res. N° XII-41 04-05-06**

Artículo 1°.- Limitase a partir del 31 de marzo de 2006, la Licencia Sin Goce de Haberes, acordada mediante Resolución N° XII 100/05, al agente DE VERA, José María (MI N° 4.359.657 – clase 1941) cargo Jefe de Departamento Auditoría – Agrupamiento Jerárquico – Clase II de la Dirección de Registro y Control de Gestión – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**Res. N° XII-42 04-05-06**

Artículo 1°.- RECONOCER y ABONAR las quince (15) horas extraordinarias al 50% en el mes de enero de 2006, realizadas por el agente HERNANDEZ, Oscar Aníbal (MI N° 12.743.586 – clase 1959) cargo Chofer – Código 1-005 – Clase III – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 4: Planificación y Evaluación de Obras Públicas.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS****Res. N° 274 02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Crisanto RIQUELME, D.N.I. N° 10.168.968, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2006.

**Res. N° 275 02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Rosa Lidia CUEVAS, D.N.I. N° 4.162.212, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de Enero de 2006.

Artículo 3° ) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 276 02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Lydia Nieve MORALES, L.C. N° 4.797.332, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2006.

**Res. N° 283 02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Elena María LOPEZ, L.C. N° 5.808.727, ex-docente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2006.

Artículo 3° ) RETENER a la Señora Elena María LOPEZ el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida.

Artículo 4° ) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 284 02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor José del Carmen COLILAF, D.N.I. N° 10.027.898, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2006.

**Res. N° 285** **02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Jorge Alberto CARDOZO, D.N.I. N° 12.568.797, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2006.

**Res. N° 286** **02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Omar SANDOVAL, D.N.I. N° 10.027.899, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2006.

**Res. N° 287** **02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Héctor Osvaldo CUENCA, D.N.I. N° 7.317.490, ex-empleado de la Honorable Legislatura del Chubut por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2006.

Artículo 3° ) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

**Res. N° 288** **02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Miguel Alberto VILLARROEL, D.N.I. N° 16.001.983 por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Enero de 2006.

Artículo 3° ) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

**Res. N° 289** **02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Dora Mercedes BANDERIÑA, L.C. N° 4.790.920, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Enero de 2006.

Artículo 3° ) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo

previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 291** **02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Raúl Oscar MATTUZ, L.E. N° 7.324.124, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de Enero de 2006.

**Res. N° 292** **02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Alberto Hilario FRANCO, D.N.I. N° 5.822.905, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2006.

Artículo 3° ) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 293** **02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Urbana NAHUELQUIR, L.C. N° 3.936.892, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de Enero de 2006.

**Res. N° 294** **02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Carmen Francisca SZCZEPANOVSKI, L.C. N° 3.936.834, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2006.

Artículo 3° ) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 295** **02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Eva Alicia ANDREATTA, D.N.I. N° 10.146.381, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 3° ) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 296** **02-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Ninfa Argentina SPINELLI, L.C. N° 4.884.614, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de Enero de 2006.

**Res. N° 297** **02-03-06**

Artículo 1° ) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Filiberto SEVERICHE VASQUEZ, D.N.I. N° 10.561.088.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 02 de noviembre de 2005.

Artículo 3° ) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor SEVERICHE VASQUEZ desde la fecha establecida en el artículo precedente.

**Res. N° 303** **06-03-06**

Artículo 1° ) RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución 000147 de fecha 31 de enero de 2006 del registro de este Organismo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Simón QUINTRILLAN, D.N.I. N° 7.321.388, en carácter de cónyuge supérstite de la Señora Juana CALFUQUEO, L.C. N° 0.720.031, extinta Jubilada de este Instituto".

**Res. N° 311** **09-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Juana MILLAPI, D.N.I. N° 1.453.390, ex-empleada de la Municipalidad de Sarmiento, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2006.

**Res. N° 312** **09-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Rolando BAUER, D.N.I. N° 7.357.990, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por haber cumplimen-

tado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2006.

**Res. N° 313** **09-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Lita CLARO, L.C. N° 4.713.998, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de Enero de 2006.

**Res. N° 314** **09-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Rosa Ester RIOS, L.C. N° 4.884.662, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Diciembre de 2005.

**Res. N° 318** **13-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Irma RUIZ, L.C. N° 4.161.661, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de Enero de 2006.

**Res. N° 319** **13-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Mirtha Isabel MARCHAND, D.N.I. N° 11.237.698, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Noe CONTRERAS, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de diciembre de 2005.

**Res. N° 320** **13-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Yolanda Argentina ABRAHAM, L.C. N° 4.610.142, cónyuge supérstite del Señor Héctor José BUTAZZI, L.E. N° 7.327.741, extinto Retirado de éste Instituto.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 20 de Enero de 2006.

**Res. N° 332** **21-03-06**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por la señora Beatriz Cristina MAZZIOTTI, D.N.I. N° 5.300.729, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 -T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 05-05-87 al 28-02-91 y del 01-07-93 al 30-11-05, totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): HACER SABER a la interesada que las sucesivas ampliaciones solo podrán ser solicitadas con una periodicidad de CINCO (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3º párrafo del Art. 94 de la Ley N° 3923 -T.O. Ley N° 4251.

**Res. N° 333** **21-03-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el señor Tránsito OYARZO, L.E. N° 7.327.739, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación en el período del 01-10-93 al 31-12-05, totalizando DOCE (12) AÑOS, TRES (03) MESES, UN (01) DIA; de servicios con aportes a éste Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): HACER SABER al interesado que las sucesivas ampliaciones sólo podrán ser solicitadas con una periodicidad de CINCO (5) años, salvo extinción laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3º párrafo del Art. 94 de la Ley 3923 -T.O Ley 4251.

**Res. N° 334** **21-03-06**

Artículo 1º ) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la menor Cintia Elizabeth GONZALEZ, D.N.I. N° 35.384.738 (con vencimiento al: 20/10/2008 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44º bis de la Ley N° 3923), hija del Sr. Eriberto GONZALEZ, D.N.I.14.672.920, extinto empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de junio de 2004, percibiendo el mismo la Sra. Marta Olga BARRIA, D.N.I. N° 21.541.657, madre de la menor.

**Res. N° 335** **21-03-06**

Artículo 1º ) REAJUSTAR el haber del Señor Carlos Alberto POZUELOS, L.E. N° 5.510.417.

Artículo 2º ) El Haber Mensual reajustado de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio 2003.

**Res. N° 336** **21-03-06**

Artículo 1º ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Alba Rosa MASANET, D.N.I. N° 4.453.127, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2006.

**Res. N° 337** **21-03-06**

Artículo 1º ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, al Señor Carlos Alberto GONZALEZ, L.E. N° 7.888.175, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3º ) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 338** **21-03-06**

Artículo 1º ) NO HACER LUGAR al pedido de pensión efectuado a favor del menor Francisco Damián ALPUIN ZIGALINI, D.N.I. N° 32.904.830.

Artículo 2º ) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la menor María Alejandra ALPUIN ZIGALINI, D.N.I. N° 34.089.786, (con vencimiento al: 18/07/2007, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44º bis de la Ley 3923, hasta el: 18/07/2015), hija del Señor Omar José ALPUIN PINTADO, D.N.I. N° 14.075.429, extinto empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 29 de Agosto de 2005, percibiendo la cuota parte de la menor la Sra. Sara Dolores ZIGALINI, en carácter de madre de la beneficiaria.

**Res. N° 339** **21-03-06**

Artículo 1º ) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Alicia Isabel GUTIERREZ, L.C. N° 4.576.636, en su carácter de cónyuge superviviente del Sr. Pablo CHOMON PEREZ, C.I. N° 5.377.467, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2º ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 11 de noviembre de 2005.

**Res. N° 340** **21-03-06**

Artículo 1º ) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Felicinda Esther MANRIQUE, L.C. N° 4.453.763, en su carácter de cónyuge superviviente del Sr. Mario Ernesto VIOLA, L.E. N° 7.330.922, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2º ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 18 de enero de 2006.

**Res. N° 341** **21-03-06**

Artículo 1º ) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Luis Armando SCAGLIONI, L.E. N° 6.715.314, en su carácter de cónyuge superviviente de la Sra. Rita CALLEGARO, L.C. N° 4.267.146, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2º ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 27 de diciembre de 2005.

**Res. N° 342** **21-03-06**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Regina GASKA, D.N.I. N° 5.891.897, a José Alejandro GLINSKI, D.N.I. N° 28.075.988 (con vencimiento al: 05/08/2006 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923) y a Irene GLINSKI, D.N.I. N° 30.936.643 (con vencimiento al: 26/10/2010 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), esposa e hijos del Sr. Gregorio GLINSKI, L.E. N° 7.821.847, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de enero de 2006.

**Res. N° 343** **21-03-06**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Elisa Antonia TAMAYO, D.N.I. N° 6.251.504, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Florencio VILLARROEL, L.E. N° 7.329.606, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 21 de enero de 2006.

**Res. N° 360** **21-03-06**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Gleni MORALES ESPINOZA, D.N.I. N° 17.797.815, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2006.

Artículo 3°) RETENER a la Señora María Gleni MORALES ESPINOZA el cinco (5%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida.

**Res. N° 361** **21-03-06**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION DECRETO LEY PROVINCIAL N° 1388 al Señor Juan de Dios SILVA, D.N.I. N° 7.311.378, en carácter de cónyuge supérstite de la Sra. Zenona MONGE, L.C. N° 5.791.259, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de septiembre de 2005, fecha de solicitud del beneficio.

**Res. N° 363** **21-03-06**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Natividad MORAGA, D.N.I. N° 4.161.739, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 364** **21-03-06**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, a la Señora Graciela Diana CABEZA, D.N.I. N° 5.914.311, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 368** **23-03-06**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Héctor César DIAZ, D.N.I. N° 7.396.289, desempeñados bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Policía de la Provincia del Chubut, por el período 06-12-60 al 31-07-65, totalizando CUATRO (04) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 370** **23-03-06**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por la señora OLINIK, Raquel Susana; D.N.I. N° 12.593.100, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Municipio de Comodoro Rivadavia en el período del 01-09-78 al 19-05-80, totalizando UN (01) AÑO, OCHO (08) MESES, DIECINUEVE (19) DIAS; de servicios con aportes a éste Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 371** **23-03-06**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por el señor José Luis QUIROGA, L.E. N° 7.615.882, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Hospital Regional por los períodos 01-01-70 al 31-12-70 y 01-05-71 al 30-08-76, totalizando SEIS (06) AÑOS, CUATRO (04)



MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose los períodos sin aportes 15-04-68 al 31-12-69 y 01-01-71 al 30-04-71.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 377** **28-03-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la señora Rosa Inés BARRIONUEVO, L.C. N° 4.170.205, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Secretaría de Salud - Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, por los períodos 01-01-71 al 24-01-72 y 10-02-72 al 27-02-77, totalizando SEIS (06) AÑOS, UN (01) MES Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose el período de Licencia Sin Sueldos 25-01-72 al 09-02-72.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 382** **28-03-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el señor Roberto Angel GIL, D.N.I. N° 6.069.444, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período 11-12-83 al 03-06-90 y en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período 15-07-91 al 10-12-91, totalizando SEIS (06) AÑOS, DIEZ (10) MESES, DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 383** **28-03-06**

Artículo 1º ) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Oscar Aníbal BOURNISSEN, D.N.I. N° 7.330.445, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32º del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2º ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2006.

**Res. N° 384** **28-03-06**

Artículo 1º ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Susana Elisa INSUA, D.N.I. N° 4.762.235, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2006.

Artículo 3º ) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social y el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 385** **28-03-06**

Artículo 1º ) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, Al Señor Roberto BAHAMONDE, D.N.I. N° 10.304.661, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2006.

**Res. N° 386** **28-03-06**

Artículo 1º ) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Teodoro Calixto GUZMAN, D.N.I. N° 10.027.773, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2006.

**Res. N° 387** **28-03-06**

Artículo 1º ) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor José Miguel MUÑOZ, L.E. N° 7.615.124, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2006.

**Res. N° 388** **28-03-06**

Artículo 1º ) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Martiniano QUINTOMAN, D.N.I. N° 7.888.990, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2006.

**Res. N° 389** **28-03-06**

Artículo 1º ) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Florencio Blas GONZALEZ, D.N.I. N° 10.304.161, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2006.

**Res. N° 390** **28-03-06**

Artículo 1º ) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ana María PERALTA, D.N.I. N° 10.147.379, ex empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2006.

**Res. N° 391** **28-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Carlos Roberto CRIGNA, L.E. N° 8.396.687, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2006.

**Res. N° 392** **28-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923, Al Señor Iván DIAZ, D.N.I. N° 11.779.630, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2006.

**Res. N° 393** **28-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor José María CHARIANO, D.N.I. N° 10.145.902, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2006.

**Res. N° 394** **28-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Héctor Antonio MAIDANA, D.N.I. N° 13.036.036, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2006.

**Res. N° 395** **28-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Abel ZAPATA, D.N.I. N° 7.810.075, ex-empleado de la Municipalidad de Trevelin.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2006.

**Res. N° 396** **28-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Aurora MANCINELLI, D.N.I. N° 3.792.852, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 05 de Febrero de 2006.

**Res. N° 397** **28-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Ruth Ellen

GRIMM, L.C. N° 5.247.562, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de febrero de 2006.

**Res. N° 398** **28-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Mario Luis BENITEZ, D.N.I. N° 4.394.639, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2006.

**Res. N° 399** **28-03-06**

Artículo 1° ) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Jorge Onofre RODRIGUEZ, D.N.I. N° 5.876.484, ex-empleado de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2° ) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 28 de Febrero de 2006.

Artículo 3° ) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO Y SECRETARIA DE CULTURA

**Res. Conj.** **04-05-06**  
**N° III-33 MEyCP y XVII-07 SC**

Artículo 1°.- PRORROGAR la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006 inclusive, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente PAURA Graciela Norma (MI N° 12.175.347 – clase 1958), cargo Jefe de Departamento Recursos Coparticipables – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – del Plantel Básico de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público,

Artículo 2°.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a la agente PAURA Graciela Norma (MI N° 12.175.347 – clase 1958), cargo Jefe de Departamento Recursos Coparticipables – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II del Plantel Básico de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Mi-

nisterio de Economía y Crédito Público, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 3º.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
Y CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Res. Conj.**

**Nº XII-39 SIPySP y XIX-21 Corfo 04-05-06**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 01 de marzo de 2006, en la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a la agente BEJAR, Mónica Beatriz (MI N° 20.807.738 – clase 1969) – cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección de Registro y Control de Gestión – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

---

## Sección General

---

**EDICTO MINERO**

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO ALUVIONAL DENOMINADA "DON ENRIQUE", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO FUTALEUFU, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: JAVIER RAUL GORT – EXPEDIENTE N° 13.966/02.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 13966 AÑO: 2002. DATOS DEL SOLICITANTE JAVIER RAUL GORT. Apellidos, Nombres/Razón Social 14296026 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad. Ingeniero Profesión. Casado Estado Civil. Laprida 171 Domicilio Real: Calle /Nº: Rawson Ciudad Chubut Provincia Laprida 171 Domicilio Legal: Cale/Nº: RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia Otros solicitantes. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Javier Raúl Gort. Apellido y Nombre. 14296026 Documento de Identidad DNI – LE – LC. Laprida 171. Domicilio Legal Calle/Nº RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: DON ENRIQUE Futaleufu Departamento Paraje o Lugar. ESTA MENSURADA?. SI. NO N° de PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON

ADEUDADO: \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 304" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – EXPEDIENTE N°" Sigue una firma ilegible sin aclarar. "FECHA: 16/11/05 HORA 8:30 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Noviembre del dos mil cinco a las ocho horas treinta minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. Del Chubut." "ESCRIBANIA DE MINAS, 19 de diciembre de 2005. Visto el presente expediente y el informe de Escribanía de Minas de fs. 46, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de Oro Aluvional denominada "DON ENRIQUE", a nombre de JAVIER RAUL GORT; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 29 DIC. 2005. VISTO: El Expediente N° 13.966/02 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Oro Aluvional denominada "DON ENRIQUE", presentada por el Sr. Javier Raúl GORT. y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 47: EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase a JAVIER RAUL GORT la Mina vacante de Oro Aluvional denominada "DON ENRIQUE", ubicada en la Fracción C, Sección I-III, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el "Protocolo de descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pasa a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la mina vacante de Oro Aluvional "DON ENRIQUE" a nombre de Javier Raúl GORT. Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 452/05. DGMMyG." Hay dos firmas ilegibles y un sello

aclaratorio que dice: Lic. Teodoro Sanchez. DIRECTOR GENERAL: Dcción. de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1ª INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DE ENERO DE 2006. EN LA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES – CONSTE.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.”  
**ESCRIBANIA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 30 DE ENERO DE 2006.**

GRACIELA DE BERNARDI  
 Escribana  
 Escribana de Minas  
 Dirección de Minas y Geología  
 Rawson – Pcia. del Chubut

P: 03, 09 y 15-05-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ORLANDO IBARRA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
 Secretario

I: 15-05-06 V: 17-05-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Diego Alvarez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ANA LUISA AGUIRRE, para que se presenten en los autos caratulados: «AGUIRRE, ANA LUISA S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 264, Año 2005, Letra A).

Esquel, 24 de Abril del 2.006.  
 Publíquese por tres (3) días.

DIEGO G. ALVAREZ  
 Secretario de Refuerzo

I: 15-05-06 V: 17-05-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo por subrogación legal de la Dra. Cristina Marquez, en autos: «BRAVO, DAVID S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 63-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DAVID, BRAVO, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Esquel, 29 de Marzo de 2.006.

Publicación: Tres (3) días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ  
 Secretaria

I: 15-05-06 V: 17-05-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de los Señores FERNANDO ANSIN y SOLEDAD FRAILE en autos: «ANSIN FERNANDO – FRAILE SOLEDAD S/SUCESION», Expte. Nº 2565 Año 2005. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 02 de Mayo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
 Secretario

I: 15-05-06 V: 17-05-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DEL RIO FERNANDEZ JOSE Y CASTIÑEIRA MONTERO, FRANCISCA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Mayo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
 Secretario

I: 15-05-06 V: 17-05-06.

**EDICTO**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, Circunscripción

de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, con sede en H. Irigoyen Nº 650, cita y emplaza en los autos caratulados «VASQUEZ JOSE AMADEO, MAYORGA NORA IRENE Y VASQUEZ IRIS ADELA S/SUCESION» Expte. Nº 274/06, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: «Comodoro Rivadavia, Marzo 01 de 2006... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico». Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez».

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 15-05-06 V: 17-05-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados: «MONTROYA ERNESTO – AREVALO ANA LIDIA S/SUCESION», Expte. Nº 205/06. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 15-05-06 V: 17-05-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez; Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro; ha ordenado notificar a los demandados LIVIA ELEONOR HUGHES y GERARDO LUIS CARDILLO la sentencia dictada en los autos: «LADRERO QUINTANA, MARIA CARMEN Y OTRA C/REALES, SANDRA ERNESTINA Y OTRO S/DESALOJO EXPTE. Nº 229/2005», cuya parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, Febrero 10 de 2006. VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) Haciendo lugar a la demanda desalojo promovida por las Sras. MARIA CARMEN LADRERO QUINTANA y GLADYS GONZALEZ y condenar a la demandada Sra. SANDRA ERNESTINA REALES, en los términos, alcances y efectos dispuestos en el cuarto considerando. 2º) Imponiendo las costas a la demandada vencida y a los fiadores

Sres. LIVIA ELEONOR HUGHES y GERARDO LUIS CARDILLO en forma solidaria, conforme el considerando respectivo (arts. 68 y 69 del CPR). Regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes de acuerdo a lo estipulado por la Ley 2.200 (t.o. por Ley 4335 y 5086) en sus arts. 6 inc. a., c. y d. en mérito al resultado obtenido en relación a la pretensión de la contraparte en el proceso y a la extensión y calidad del trabajo desarrollado (arts. 7, 9, 26, 37, 39, 47 y 62), los que se fijan a favor de la Dra. María Cristina QUINTANA en la suma de Pesos Novecientos (\$ 900,00), y del Dr. ... Todo con más la alícuota del I.V.A. si correspondiere (R.G. Nº 4214). 3º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. GUSTAVO L. H. TOQUIER. JUEZ».

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Mayo de 2006.

Secretaría Nº 2, Dr. Manuel Alberto Pizarro. Secretario.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 15-05-06 V: 16-05-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Ilidio JORGE, en autos: «JORGE, Ilidio s/SUCESION», Expte. Nº 768/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 12-05-06 V: 16-05-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo en autos por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza al señor VICTOR E. BARRIENTOS, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: «SILVA, ORLANDO ELPIDIO y Otra s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS», Expte. Nº 1220/05. Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, abril 26 de 2006.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 12-05-06 V: 15-05-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaria autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CABRERA, para que se presenten en los autos caratulados: «CABRERA, OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 981 – 157 – 2005 – 13.191). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 17 de Febrero de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 12-05-06 V: 16-05-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de la Dra. Matilde Casas, sito en Hipólito Irigoyen 650 P.B., de Comodoro Rivadavia, cita por el término de 10 (diez) días de publicadas las presentes al Sr. MARIO HERNAN FERNANDEZ, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: «VALENZUELA FABIAN ANDRES C/FERNANDEZ MARIO HERNAN S/DEMANDA LABORAL (dif. Hab. e indem.)», Expte. N° 3327/2005, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que la represente en este proceso. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2006.

MATILDE A. CASAS  
Secretaria

I: 12-05-06 V: 16-05-06.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado N° Uno de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica, en los autos caratulados: «ALMADA VIVIANA S/DCIA. ROBO», Expte. N° 3253 Año 2004, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., publíquese por el término de cinco días, la citación de CESAR HERNANDEZ con último domicilio en Ameghino 1565 y de quien se desconoce demás datos

personales, quien deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA MARIS PRADA  
Secretaria

I: 12-05-06 V: 18-05-06.

**EDICTO JUDICIAL**

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, en los autos: «BONNAT LUIS ERNESTO S/SUCESORIO», Expte. N° 3208/05, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de Treinta días los acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico». Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 11-05-06 V: 15-05-06.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Alberto Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Liliana Abraham, en autos caratulados «TORRES LUIS ALBERTO c/MUEBLES CHUBUT y CIA y/o MANSILLA HILARIO y/o quien resulte resp. s/Dif. de Hab. e Indem. de Ley» (Expte. 6235 – F° 480 – año 1999), se hace saber que se publicarán edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogio Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base los siguientes bienes inmuebles identificados como: A) Parcela 7 de la Manzana 47 del Sector 10 de Circunscripción 1 (ex lote 7 de la Manzana 432 de la Chacra 120 del Barrio Juan Manuel de Rosas de Trelew: superficie 226,60 mts2., inscripto en la matrícula (01-37) 464. BASE: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 794). MEJORAS: Se trata de un terreno baldío. OCUPACION: Se encuentra libre de ocupantes y cosas. DEUDA: La Municipalidad informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 2.576,30 por el período en juicio 2º cuota Año 1992 a 10º cuota año 1997; y 12º

cuota año 1997 a 5º cuota año 1999 con boleta de deuda N° 45472 más gastos Administrativos y costas Judiciales que le puedan corresponder, más \$ 1.762,70 por el período posterior 6º cuota año 1999 a 3º cuota año 2006 inclusive. B) Parcela 26 de la Manzana 63 del Sector 10 de Circunscripción 1 (ex Lote 26 de la Manzana 418 de la Chacra 120 del Barrio Juan Manuel de Rosas de Trelew; superficie 220 mts2., inscripto en la matrícula (01-37) 11.665. BASE: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 646,66). MEJORAS: Se trata de un terreno baldío. OCUPACION: Se encuentra libre de ocupantes y cosas. DEUDA: La Municipalidad informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 7.919,30 por el período en juicio 1º cuota Año 1990 a 10º cuota año 1997; y 12º cuota año 1997 a 6º cuota año 2000 con boleta de deuda N° 47298 más gastos. Administrativos y costas Judiciales que le pueden corresponder, más \$ 2.653,20 por el período posterior 7º cuota año 2000 a 3º cuota año 2006 inclusive. Y en concepto de Contribución de Mejoras adeuda \$ 2.573,80 con boleta de deuda N° 53459 más gastos Administrativos y costas Judiciales que le puedan corresponder. C) Parcela 27 de la Manzana 63 del Sector 10 de la Circunscripción 1 (ex Lote 27 de la Manzana 418 de la Chacra 120 del Barrio Juan Manuel de Rosas de Trelew; superficie 220 mts2., inscripto en la matrícula (01-37) 11.666. BASE: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 646,66). MEJORAS: Se trata de un terreno baldío. OCUPACION: Se encuentra libre de ocupantes y cosas. DEUDA: La Municipalidad informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 7.737,30 por el período en juicio 1º cuota Año 1991 a 10º cuota año 1997; y 12º cuota año 1997 a 2º cuota año 2001 con boleta de deuda N° 50531 más gastos Administrativos y costas Judiciales que le puedan corresponder, más \$ 2.251,80 por el período posterior 3º cuota año 2001 a 3º cuota año 2006 inclusive. Además en concepto de Contribución de Mejoras adeuda \$ 2.573,60 con boleta de deuda N° 53458 más gastos Administrativos y costas Judiciales que le puedan corresponder. Además adeuda \$ 185,00 por multa por limpieza de terreno baldío. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15581491 los días de publicación de Edictos en horario de Oficina.

EL REMATE: se efectuará el día 31 de Mayo del 2006 a las 10:30 horas, en la calle España 25 1º piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 04 de Mayo de 2006.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM  
Secretaria

I: 12-05-06 V: 15-05-06.

**EDICTO LEY 11867**  
**VENTA DE FONDO DE COMERCIO**

Herman Leo Schulze, DNI 7.331.393, casado, empresario, domiciliado en calle Italia N° 535 piso 8 dpto. A de esta ciudad VENDE a favor del Sr. Fabián Almonacid, DNI N° 18.042.416, casado, empresario, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 835 de esta ciudad, todos los derechos que tiene sobre el fondo de comercio **CRISTAL SUD** del rubro vidriería ubicado en calle Dorrego, N° 1435 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Oposiciones por el término de ley ante la Escribana María Lucrecia Leiva con domicilio en Belgrano 962 de esta ciudad.

I: 11-05-06 V: 17-05-06.

**CHUBUT CONSTRUCCIONES S.A.**  
**EDICTO LEY N° 19.550**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 28 de diciembre de 2.005, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Raúl Florencio MARIN; Vicepresidente: Ernesto BOCKELMANN; Vocal Titular: José Francisco DIANEZ. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 15-05-06.

**EDICTO LEY 19.550**  
**PALCO S.R.L.**

En reunión de socios de fecha veinte de febrero del año dos mil seis se resuelve aprobar la modificación del Contrato Social. En virtud de ello la Cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: «Cuarta: El Capital social asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.), representado por Treinta mil (30.000.) cuotas sociales de pesos DIEZ (\$ 10.) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por cuota. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Daniel PALACIOS, veintiocho mil quinientas (28.500) cuotas; María Silvia PALACIOS, mil quinientas (1.500) cuotas.»

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 15-05-06.

**EDICTO LEY Nº 19.550  
L y P S.A.**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Octubre de 2005, fue electo el siguiente órgano de administración: Director Titular y Presidente: José Francisco Pes; Directora Suplente: Lydia Evans. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 15-05-06.

**EDICTO LEY**

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES Y  
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE  
«ORIGEN PATAGONIA S.R.L.»**

En la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut a veintinueve días del mes de abril de 2006 entre los Señores Luis Lino Amici, casado, Argentino, de profesión Ingeniero Civil, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.615.676, domiciliado en la calle Bahía Sin Fondo Nº 255 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, en adelante el cedente, socio de ORIGEN PATAGONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la cual posee seiscientas cuotas sociales (600) cada una de PESOS DIEZ (10) valor nominal cada una, y en la que se desempeña el Señor Luis Lino Amici en el cargo de socio gerente y el Señor Agustín Fernando de la Fuente, de 30 años de edad, soltero, Argentino, Empresario, con Documento Nacional de Identidad Nº 24.794.285 domiciliado en calle Honduras 269 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, en adelante el cesionario, se conviene la presente cesión de cuotas. El cedente, vende, cede y transfiere la cantidad de seiscientas cuotas sociales (600) de PESOS DIEZ (10) cada una, o sea PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) al Señor Agustín Fernando De la Fuente, lo que totaliza seiscientas cuotas sociales por el precio único y total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) pagaderos de la siguiente forma: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) en efectivo en este acto al Señor Luis Lino Amici, sirviendo el presente convenio de suficiente recibo y formal carta de pago.

El socio cedente se desvincula de la sociedad a partir del día de suscripción del presente renunciando además el Señor Luis Lino Amici a su calidad de gerente con efectos a partir de igual fecha, resultando enteramente desobligado de todas las obligaciones sociales contraídas o a contraerse desde el día de hoy, dejándose constancia expresa que quedan igualmente canceladas todos los saldos de su cuenta particular en dicha sociedad.

El presente contrato de cesión de cuotas sociales deberá ser inscripto en la Inspección General de Justi-

cia y Registro Público de Comercio de esta provincia dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el día de suscripción del presente, asumiendo los cesionarios personalmente todas las obligaciones y cargas en tal sentido.

Se encuentra presente en este acto el señor Pablo Andrés Amici que integra la sociedad prestando su conformidad a la cesión de cuotas efectuada.

Por lo expuesto se modifican los Artículos Nº 4º y 8º del Contrato Social de ORIGEN PATAGONIA S.R.L. quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Nº 4º) El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil), dividido en 1200 (Mil Doscientos) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: por el socio Amici Pablo Andrés Seiscientas (600) cuotas y por el socio De la Fuente Agustín Fernando Seiscientas (600) cuotas. La integración del capital es en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: por el socio Amici Pablo Andrés la suma de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos), y por el socio De la Fuente, Agustín Fernando la suma de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos) montos que se acreditan con la boleta de depósito respectiva del Banco del Chubut S.A. que se adjunta al presente contrato, el saldo restante se deberá integrar en un plazo de dos años tal cual lo establece la Ley de Sociedades Comerciales y el Artículo Nº 8º) La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. De la Fuente Agustín Fernando, quien revestirá el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad mediante la firma del mismo. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todos los bancos y demás instituciones financieras oficiales o privados, del país o del exterior y realizar todo tipo de operaciones necesarias para administrar los negocios sociales.

Debiendo requerir previamente conformidad expresa de la reunión de socios que a tal efecto se trate, cuando se deba llevar a cabo operaciones como las de vender, permutar, ceder o enajenar bienes registrables.

La Señora María Cristina Moltoni, DNI Nº 6.258.702 presente en este acto cónyuge del Sr. Amici Luis Lino, presta el consentimiento conyugal, en los términos del artículo 1277 del Código Civil a la presente cesión de cuotas sociales.

Enterado el cesionario de los términos de la presente cesión, manifiesta conformidad y aceptación, por estar redactada de acuerdo con lo convenido. Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieren modificado por el presente convenio quedan vigentes con todo su valor legal.



Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 15-05-06.

### TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Dejase sin efecto la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo de 2006. Asimismo convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo del 2006 a las 9 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios N° 38 y 39 cerrados el 31/12/03, 31/12/04.
- 4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/03 y 31/12/04 y fijación de su retribución.
- 5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores.
- 6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia, al 31/12/03 y 31/12/04 y fijación de su retribución.
- 7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

#### EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día lunes 15 de mayo de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 09-05-06 V: 15-05-06.

### TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Dejase sin efecto la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo de 2006. Asimismo convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo del 2006 a las 12 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.

- 3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/03/00, 31/03/01, 31/03/02, 31/03/03, 31/03/04 y 31/03/05.
- 4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/00, 31/03/01, 31/12/02, 31/03/03, 31/03/04 y 31/03/05 y fijación de su retribución.
- 5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores.
- 6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia periodos 2000/2005 y fijación de su retribución.
- 7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.
- 8 – Aprobación de capitalización por aportes irrevocables.

La Asamblea será Ordinaria con relación a los primeros siete puntos del orden del día y revestirá carácter de extraordinaria a fin de tratar el octavo punto del mismo.

#### EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día lunes 15 de mayo 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 09-05-06 V: 15-05-06.

### EMPRESA CHUBUT S.A.

Dejase sin efecto la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo de 2006. Asimismo convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo del 2006 a las 15 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/06/98, 30/06/99, 30/06/00, 30/06/01, 30/06/02, 30/06/03, 30/06/04 y 30/06/05.
- 4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 30/06/98, 30/06/99, 31/12/00, 30/06/01, 31/12/02, 30/06/03, 30/06/04 y 30/06/05 y fijación de su retribución.
- 5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores.

- 6 – Consideración de la gestión de la Sindicatura períodos 1998/2005 y fijación de su retribución.
- 7 – Elección nuevos integrantes de la Sindicatura.

**EL DIRECTORIO**

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día lunes 15 de mayo de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 09-05-06 V: 15-05-06.

---

**HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.**

Edicto de llamado de Asamblea General Ordinaria  
Fecha y hora: 24 de Mayo de 2006 a las 10 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Gaiman, provincia del Chubut.

**Orden del día:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005; 3) Consideración del destino de los resultados del ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005. Fijación de sus honorarios; 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones; 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones; y 7) Consideración de la gestión de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2006.

Presidente: Marcelo A. Comba  
Vicepresidente: Fernando J. Gadano

I: 10-05-06 V: 16-05-06.

---

**PIEDRAS VALDES S.A.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 2006 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en ruta provincial número uno, Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1. Consideración de motivos de la convocatoria tardía.

2. Consideración de la documentación que prescribe el artículo Nº 234, inciso 1º de la ley de sociedades comerciales, por los ejercicios económicos números 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10 y 11 correspondiente a los períodos 1996 a 2006 inclusive; la aprobación de la gestión del Directorio y el informe de auditor externo por los mismos ejercicios.

3. Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 234, inc. 2 y art. 261 de la ley 19.550) por los ejercicios económicos 1 a 11 y revalidación del cargo del Presidente del Directorio.

4. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

SILVANO PASSARDI  
Presidente de Directorio  
Piedras Valdes S.A.

I: 12-05-06 V: 18-05-06.

---

**TRANSPORTES DON OTTO S.A.**

**RECTIFICACION**

Estando en publicación la convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 30 de mayo de 2006 a las 12:00 hs., en la sede societaria de Gales 35, se ha deslizado un error de redacción en el punto 4) del orden del día, el cual debe entenderse de la siguiente manera:

4) Consideración de la gestión del directorio al 31/03/00, 31/03/01, 31/03/02, 31/03/03, 31/03/04 y 31/03/05 y fijación de su retribución.

**EL DIRECTORIO**

I: 12-05-06 V: 18-05-06.

---

**EMPRESA CHUBUT S.A.**

**RECTIFICACION**

Estando en publicación la convocatoria a asamblea general ordinaria para el 30 de mayo de 2006 a las 15:00 hs., en la sede societaria de Gales 35, se ha deslizado un error de redacción en el punto 4) del orden del día, el cual debe entenderse de la siguiente manera:

4) Consideración de la gestión del directorio al 30/06/98, 30/06/99, 30/06/00, 30/06/01, 30/06/02, 30/06/03, 30/06/04 y 30/06/05 y fijación de su retribución.

**EL DIRECTORIO**

I: 12-05-06 V: 18-05-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV**

SORTEO SABADO 29/04/2006.

**1º Premio Una HELADERA**

\*CUBILLA, CELSO - DNI 11.954.066 - LAGO PUELO

**2º Premio Un TV DE 21"**

\*CARABAJAL, LUIS - DNI 4.294.435 - COMODORO RIVADAVIA.

**3º Premio Un MICROONDAS**

\*MENDEZ, VIRTUDES - DNI 4.608.983 - TREVELIN

**«ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR»**

I: 12-05-06 V: 16-05-06.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

«Juez de Cámara para la Cámara en lo Criminal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn»

«Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes para la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia».

«Defensor Público –especialidad penal- para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel.»

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

«Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Esquel» (exclusivamente vecino del Departamento sede del Juzgado para el cual se postula).

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES**

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar))

**INSCRIPCION DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 5 de Julio de 2006, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Ju-

dicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar) - [cmagist@speedy.com.ar](mailto:cmagist@speedy.com.ar)).

I: 12-05-06 V: 16-05-06.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

«PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA (FISCAL GENERAL)».

- 1º) Sylvia Josefa GARCIA VILTE
- 2º) Marcos Manuel URRUTY
- 3º) Marcela Patricia SALOMON
- 4º) Silvia Inés JAIME LUNA
- 5º) Juan Angel ACEVEDO ZARATE
- 6º) Alberto Eduardo CHIAVASSA
- 7º) Marcelo Fabián CRETTON
- 8º) Rosa Elisa RECALDE
- 9º) José Antonio CHARLIN

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27º del R.O.F. y 4º del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de algunos de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/ Fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 7 a 15 horas.

I: 12-05-06 V: 15-05-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA  
Mediante Sistema de Contratación  
por Ajuste Alzado**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

**NOTIFICACION**

**LICITACION PUBLICA Nº 38/06**

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO PARA 44 LOTES EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Modificase el Plazo de Obra a 120 días corridos y la Capacidad de Ejecución Anual a \$ 2,447,791,11.

I: 10-05-06 V: 16-05-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
D.G.S.P. – D.O.S. y G.**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/05**

**OBRA: «Cisterna de 500 m3 – PASO DE INDIOS».**

**AVISO DE LICITACION**

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00).

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día veintidós (22) del mes de Junio del 2006, a las 11:00 horas.-

I: 10-05-06 V: 16-05-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Salud**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**RECTIFICACION**

**LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 14 Viviendas Tuteladas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos Provinciales  
Presupuesto Oficial Total: \$ 1.082.882,85

**Nº de Lic.: 35/06**

Localidad: Colan Conhue

Nombre del Proyecto: 2 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 2

Plazo Ejec.: 270

Fecha y Hora de Apertura: 09-Junio-06. 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 162.679,59

Precios a: Diciembre 2005.

**Nº de Lic.: 36/06**

Localidad: Gastre

Nombre del Proyecto: 4 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 4

Plazo Ejec.: 270

Fecha y Hora de Apertura: 09-Junio-06. 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 359.684,71

Precios a: Diciembre 2005.

**Nº de Lic.: 37/06**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 8 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 8

Plazo Ejec.: 270

Fecha y Hora de Apertura: 09-Junio-06. 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 560.518,55

Precios a: Diciembre 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-05-06 V: 16-05-06.

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA**

**PETROMINERA CHUBUT S.E.****PRORROGA APERTURA  
CONCURSO PUBLICO Nº 01-06****EXPLORACION DE LAS AREAS:**

PAMPA SALAMANCA NORTE, CONFLUENCIA, SAN BERNARDO, RIO SENGUERR Y PASO MORENO.

OBJETO: calificar y seleccionar empresas petroleras para el otorgamiento de Permisos de Exploración de Hidrocarburos, Areas: Pampa Salamanca Norte, Confluencia, San Bernardo, Río Senguerr y Paso Moreno.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:**

Democracia 51, Comodoro Rivadavia, Chubut  
Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**PRESENTACION DE OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES:**

Lugar: Democracia 51, Comodoro Rivadavia, Chubut

Presentación de Sobres: 02/06/06 a las 10:00 hs.

Apertura de Sobre A: 02/06/06 a las 11 Hs.

Apertura de Sobre B: 03/07/06 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Pesos equivalentes a U\$S 5.000.

INFORMACION ADICIONAL: Tel/Fax: 0297 447 5327 – 447 5568

CUENTA CORRIENTE Nº 1200230/9, BANCO DEL CHUBUT S.A. Suc. Comodoro Rivadavia

I: 12-05-06 V: 16-05-06.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES  
Y MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley 5439  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 16 de junio del 2006 a las 12:30 horas, a realizarse en Salón de Usos Múltiples del Municipio de Camarones ubicado en la calle 25 de mayo s/n casi J.J. de Urquiza de la Localidad de Camarones, en los términos de la Ley Nº 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Fernando Altamirano, para el proyecto: «Producción de mejillón (*Mytilus edulis platensis*) a través de cultivo a escala artesanal en Caleta Carolina, Cabo Dos Bahías» – Sr. Fernando Altamirano.

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Camarones, ubicada en San Martín 570, Localidad de Camarones, o en la oficina de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicada en la Av. 9 de Julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 15-05-06 V: 19-05-06.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y  
MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley 5439  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 16 de junio del 2006 a las 14:00 horas, a realizarse en Salón de Usos Múltiples del Municipio de Camarones ubicado en la calle 25 de mayo s/n casi J.J. de Urquiza de la Localidad de Camarones, en los términos de la Ley Nº 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Bernabé Ricardo López, para el proyecto: «Producción de mejillón (*Mytilus edulis platensis*) a través de cultivo a esca-

la artesanal en Caleta Carolina, Cabo Dos Bahías» – Sr. Bernabé Ricardo López

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Camarones, ubicada en San Martín 570, Localidad de Camarones, o en la oficina de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicada en la Av. 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 15-05-06 V: 19-05-06

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES  
Y MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley 5439  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 21 de junio del 2006 a las 10:00 horas, a realizarse en el Salón Cultural (Ex Parador) sito en Berutti N° 1052 de la Localidad de El Maiten, en los términos de la Ley N° 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de El Maiten, para el proyecto: «Sistema Cloacal de El Maiten»

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de El Maiten, ubicada en Avenida San Martín s/n y Córdoba, Localidad de El Maiten, o en la oficina de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicada en la Av. 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 15-05-06 V: 19-05-06.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES  
Y MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley 5439  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 16 de

junio del 2006 a las 11:00 horas, a realizarse en Salón de Usos Múltiples del Municipio de Camarones ubicado en la calle 25 de mayo s/n casi J.J. de Urquiza de la Localidad de Camarones, en los términos de la Ley N° 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Jorge Ernesto Penna, para el proyecto: «Producción de mejillón (*Mytilus edulis platensis*) a través de cultivo a escala artesanal en Caleta Carolina, Cabo Dos Bahías» – Sr. Jorge Ernesto Penna.

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Camarones, ubicada en San Martín 570, Localidad de Camarones, o en la oficina de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicada en la Av. 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 15-05-06 V: 19-05-06.

---

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACION PUBLICA N° 01/06**

**OBJETO:** El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto adquirir para el uso de la Municipalidad de Puerto Madryn los siguientes vehículos:

Dos (2) autos, Dos (2) utilitarios y Dos (2) camionetas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

Dos (2) autos por un monto total de pesos cincuenta y ocho mil (\$ 58.000,00) con IVA incluido.

Dos (2) utilitarios por un monto total de pesos sesenta y dos mil (\$ 62.000,00) con IVA incluido.

Dos (2) camionetas por un monto total de pesos ciento treinta y nueve mil (\$ 139.000,00) con IVA incluido.

**PRESUPUESTO OFICIAL POR UN MONTO TOTAL DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 259.000,00.) con IVA incluido.**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 15-06-02006 a las 10:00 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS (\$ 500.)

**VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2°.

**LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES:** MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, BELGRANO 250 (9120) PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT, EL DIA 15-06-06 DE 7:30 A 9:30 HORAS.

I: 15-05-06 V: 19-05-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/2006**

**OBRA: «PAVIMENTACION 400 CUADRAS  
COMPLETAMIENTO TRAMA URBANA CIUDAD DE  
TRELEW».**

Presupuesto Oficial: PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 67.929.250,00).

Garantía de Oferta: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 679.292,50).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 41.323.627,08).

Especialidad: INGENIERIA.

Plazo de Ejecución: VEINTE (20) MESES.

Fecha de Apertura: LUNES 12 DE JUNIO DE 2006.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar: TEATRO ESPAÑOL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LA CIUDAD DE TRELEW – 25 DE MAYO Nº 247 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 68.000,00).

Consulta de Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS – S.O. y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW – CHUBUT.

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – SARMIENTO Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL. O en página web: [www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

Presentación de las Ofertas: MESA DE ENTRADAS – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW.

I: 15-05-06 V: 19-05-06.